

Constancia secretarial. Señor Juez, le informo que el día 16 de marzo de 2022, a las 16:45 horas, a través del correo electrónico del despacho, se recibió pronunciamiento de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Fredonia (Ant.), con relación al oficio número 363. A despacho para que provea, Medellín, 18 de marzo de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado	05 001 31 03 006 2022 00035 00
Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Alquilar Contenedores S.A.S, Jhon Jairo Velásquez y Sandra Deisy Pasos.
Asunto	Pone en conocimiento - Requiere demandante.
Auto sustanc.	# 117.

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta agencia judicial procede a disponer lo siguiente.

Primero. Incorporar al expediente nativo, y poner en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes, el pronunciamiento realizado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia, con relación al oficio número 363, por medio del cual se comunico una de las medidas cautelares decretadas.

Segundo. Se **requiere** a la parte demandante, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P., es decir, previo a desistimiento de las medidas cautelares, para que en el término máximo de treinta (30) días hábiles siguientes a la ejecutoria de esta providencia, proceda a informar sobre las gestiones realizadas para lograr el perfeccionamiento de las medidas cautelares decretadas y comunicadas.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.

JUEZ.

EDL

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>22/03/2022</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>046</u> 
JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO